

COMISION DE SERVICIO DECRETO ALCALDICIO Nº 4.038.-

QUILLON, Octubre 15 de 2015.-

VISTOS:

- 1. La Solicitud de Comisión de Servicio por el día 15 de Octubre de 2015, presentada por el Señor Alcalde;
- 2. La Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- 3. EL dictamen N° 30.310 de 1990 de la Contraloría General de la República;
- 4. En conformidad al DFL Nº 262 del Ministerio de Hacienda;
- 5. Decreto Alcaldicio N° 2.294 de fecha 12.05.2015, que designa subrogancia del Alcalde y Direcciones que indica;
- 6. Decreto Alcaldicio N° 3.969 de fecha 10.12.2014, que aprueba el presupuesto municipal vigente del año 2015;
- 7. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
- 8. En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 **ORGANICA CONTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

- APRUEBASE Comisión de Servicio por el día 15 de Octubre de funcionario que se indica
 - SEÑOR ALBERTO GYHRA SOTO, Grado 6° EMS, Alcalde, en la ciudad de CONCEPCION.
- 2. El Funcionario indicado tendrá derecho a percibir la asignación de viático correspondiente por el día ya señalado, además tendrá derecho devolución de pasajes, peajes y/o estacionamientos, previa presentación de Rendición de Cuentas Documentada ante Tesorería Municipal y por el día indicado.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MARIA CAVALLEJOS LANDAUR

MUNICIPAL (S)

MINISTRO DE FE

VLADIMIR PENA MAHUZIER A L C A L D E (S)

/ovg.-

Distribución

- SUB DEPTO. PERSONAL
- SECRETARIA MUNCIPAL